RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 000667 DE 2026
(28 DE MAYO DE 2026)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. CMA-0001-2026"

El Secretario General del Departamento del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades para celebrar contratos en nombre del Departamento del Atlántico 000021 de 2020: "*por medio del cual se delegan facultades en materia de contratación*", modificado parcialmente por el Decreto No. 000391 de 2024, y en uso de las facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993,

CONSIDERANDO

1. Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar la **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE".**

2. Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

3. Que de acuerdo con el artículo 2 numeral 1º de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista por regla general se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

4. Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el día veintiséis (26) de marzo de 2026, se publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.contratos.gov.co, los siguientes documentos: i.) El aviso de convocatoria; ii.) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliego de condiciones; iv.) El análisis económico del sector; v.) La matriz de Riesgos y demás documentos que hacen parte integral del proceso, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

6. El valor estimado del presupuesto oficial corresponde a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($3.310.972.700) INCLUYENDO IVA),** este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

7. Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600842 del 13 de marzo 2026 por valor de $3.452.066.479 expedido por el Subsecretario de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Departamental.

8. Que mediante Resolución No. 00454 del 24 de abril de 2026 se ordenó la Apertura del Concurso de Merito No. CMA-0001-2026 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE.**

9. Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas oportunamente en la plataforma de SECOP II, así mismo se le dio publicidad al documento de Adenda No. 3 del pliego de condiciones.

10. De acuerdo con el registro de cierre del proceso CMA-0001-2026, el día siete (07) de mayo de 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DE PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR OFRECIMIENTO	FECHA Y HORA
1	**CONSORCIO INTERPAE ATLANTICO 2026** - **R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC.** Nit. 830.102.369-1 R.L. KELLY ALEXANDRA HODEG DURANGO CC. 45.524.835 **Participación 50%** - **FUNDACIÓN EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA FUNDAESCOL** **Sigla FUNDAESCOL** Nit. 900025936-1. R.L. OSVALDO JOSE VILLALOBOS CORTINA CC. 73.111.404 **Participación 25%** - **FUNDACIÓN INTERDESARROLLO.** Nit. 900.883.423-5 R.L. LILIBED DÍAZ CASTRO CC. 1.140.833.786 **Participación 25%**	**R.L. KELLY ALEXANDRA HODEG DURANGO** CC. 45.524.835	$3.310.972.700	6/05/2026 9:27 PM
2	**CONSORCIO AS ATLANTICO 2026** - **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS.**	**CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE**	$ 3.316.325.093	7/05/2026 4:07 AM

	NIT. 901.177.852-7 RL. CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE CC. 1.113.627.700 **Participación 33%** - **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR.** Nit. 900.151.981-2 R.L. LUIS EDUARDO SENDOYA CEDIEL CC. 19.446.353 **Participación 34%.** - **METODOLOGIKA CONSULTORES S.A.S..** NIT. 901.504.070-8 RL. MAYRA FARLLEY DIAZ SALGADO CC. 36.290.246 **Participación 33%**	CC.1.113.627.700		

11. Que mediante oficio de fecha siete (07) de mayo de 2026, el Secretario General designó el comité evaluador de la propuesta recibida.

12. Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día once (11) de mayo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles.

13. Que durante el traslado del informe de evaluación preliminar se recibieron observaciones por parte de los proponentes las cuales fueron respondidas de manera oportuna por parte del comité evaluador.

14. Que el Informe Final de Evaluación se publicó el día veintisiete (27) de mayo de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y no se recibieron observaciones por parte de los proponentes.

15. Que previa verificación de las propuestas presentadas, tal como consta en los informes de evaluación preliminar y final de fechas once (11) y veintisiete (27) de mayo de 2026, respectivamente; la calificación final de los oferentes habilitados son las siguientes:

No.	NOMBRE DE LOS OFERENTES	EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable) (4.5 PUNTOS)	IND. NACIONAL (10 PUNTOS)	DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	PROM. SMMLV	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (41 PUNTOS)	TOTAL
1	CONSORCIO INTER PAE ATLANTICO 2026	46,50	10,00	0,00	0,25	0,00	1.019,50	**29,2592485**	**86,0092485**
2	CONSORCIO AS ATLANTICO 2026	46,50	10,00	0,00	0,25	0,25	2.655,86	**5,7777456**	**62,7777456**

16. Que en razón de lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Concurso de Merito No. CMA-0001-2026 cuyo objeto es:

"**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE**" al Proponente No. 1 - **CONSORCIO INTERPAE ATLANTICO 2026** (conformado por R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC. Nit. 830.102.369-1 con un porcentaje de participación de 50%; FUNDACIÓN EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA FUNDAESCOL Sigla FUNDAESCOL, Nit. 900025936-1.con un porcentaje de participación del 25%; y la FUNDACIÓN INTERDESARROLLO, Nit. 900.883.423-5, con un porcentaje de participación del 25%) representada legalmente por KELLY ALEXANDRA HODEG DURANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.524.835, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones , ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, obteniendo un total de 86,0092485 PUNTOS, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($3.310.972.700) INCLUYENDO IVA**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del Concurso de Merito No. CMA-0001-2026

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Merito No. CMA-0001-2026 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE**" al Proponente No. 1 - **CONSORCIO INTERPAE ATLANTICO 2026** (conformado por R Y G ASESORIAS S.A.S. BIC. Nit. 830.102.369-1 con un porcentaje de participación de 50%; FUNDACIÓN EMPRESARIAL Y SOLIDARIA DE COLOMBIA FUNDAESCOL Sigla FUNDAESCOL, Nit. 900025936-1.con un porcentaje de participación del 25%; y la FUNDACIÓN INTERDESARROLLO, Nit. 900.883.423-5, con un porcentaje de participación del 25%) representada legalmente por KELLY ALEXANDRA HODEG DURANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.524.835, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones , ocupando el primer (1er) lugar en

el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, obteniendo un total de 86,0092485 PUNTOS, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($3.310.972.700) INCLUYENDO IVA**, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial del Concurso de Merito No. CMA-0001-2026

.

ARTICULO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo no preceden recursos de Ley.

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación estatal SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
PEDRO LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Nombre		Cargo	FIRMA
Proyectó:	Gustavo Miranda	Asesor Externo Secretaría General	
Revisó:	Camilo Gómez	Secretario Jurídico (e) Gobernación del Atlántico.	